

## AUDITORIA FORENSE FORENSIC AUDIT

Verdú F.  
Departamento de Medicina Legal y Forense.  
Universitat de València.  
España.

Correspondencia: [Fernando.Verdu@uv.es](mailto:Fernando.Verdu@uv.es)

Esta ciencia forense que entra ahora en escena, puede afectar a prácticamente todos los ciudadanos, en mayor o menor medida. En función del nivel de desarrollo de un país, los tipos de delito en los que la auditoría puede tener función ante los tribunales, es muy variado.

Vease el contenido del artículo 436<sup>1</sup> del Código Penal español:

*“La autoridad o funcionario público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de los actos de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concertara con los interesados o usase de cualquier otro artificio para defraudar a cualquier ente público, incurrirá en las penas de prisión de dos a seis años e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de seis a diez años. Al particular que se haya concertado con la autoridad o funcionario público se le impondrá la misma pena de prisión que a éstos, así como la de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con entes, organismos o entidades que formen parte del sector público y para gozar de beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social por un tiempo de dos a siete años”.*

Además, están los *particulares* que también engañan y defraudan...y a tutiplén.

En España hemos vivido unos años ciertamente convulsos atendiendo al gran número de infracciones financieras que se han producido y se han descubierto. Y probablemente todavía quedará el grueso del iceberg, siendo pesimistas. En todas también se necesita la prueba pericial, además de los testimonios y documentos. Aquí está pues la auditoría forense.

Define el diccionario:

***“auditoría***

*1. f. Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse.*

*2. f. Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad”.*

Por lo escrito hasta el momento, es la segunda acepción la que más cuadra.

Episodios en los que esta ciencia forense ha actuado hay muchos y bien conocidos. Incluso algunos peritos han sido la base escenas de conocidas películas. Sin ir más lejos en *Los intocables de Elliot Ness*, aparece el personaje de un contable –el agente *Óscar Wallace*- que facilita la detención del archiconocido gánster Al Capone. Como bien es sabido, pese a tener sobre sus espaldas un sinfín de asesinatos y otros delitos, solo pudo ser encarcelado por evasión de impuestos<sup>2</sup>. El personaje del contable, está basado en el trabajo de un agente del Tesoro de los Estados Unidos de América, Frank J. Wilson<sup>3</sup>, que detecto el fraude y actuó como experto en el juicio en el que se condenó a *Caracortada*

<sup>1</sup> [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/lo10-1995.12t19.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.12t19.html) (acceso el 24.06.16)

<sup>2</sup> <https://www.fbi.gov/about-us/history/famous-cases/al-capone> (acceso el 25.06.16)

<sup>3</sup> <https://americanheritagecenter.wordpress.com/2011/06/03/secret-agent-man-the-papers-of-frank-wilson/> (acceso el 25.06.16)

en octubre 1931. Como curiosidad, fue a este mismo agente a quien se le ocurrió la idea de marcar los billetes pagados como rescate y sirvió para resolver el caso del secuestro del hijo del aviador Charles Lindberg<sup>4</sup>.

En España, como se ha señalado más arriba, han ocurrido muchos casos en los que la auditoría forense ha resultado determinante. Recordemos alguno de ellos:

#### Caso Banesto

Mario Conde, que se encontraba al frente de la entidad, fue condenado poco más de 10 años de prisión por diversos delitos, entre ellos apropiación indebida y estafa. En este caso intervinieron peritos del Banco de España y del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas<sup>5</sup>.

#### Caso Malaya

Probablemente se trata del primer macroproceso contra la corrupción urbanística y el blanqueo de capitales en el que se descubrieron múltiples actividades delictivas como cohecho, malversación de caudales públicos, prevaricación, tráfico de influencias...<sup>6</sup>. La intervención pericial estuvo a cargo de inspectores de Hacienda.

#### Caso Gürtel

Como lamentablemente es bien conocido, se trata de un nuevo caso de corrupción política que ha tenido múltiples ramificaciones<sup>7</sup>. Se siguen investigando algunas de ellas.

En este asunto intervinieron peritos de la Intervención General del Estado y de la Unidad contra la Delincuencia Económica y Financiera de la Policía<sup>8</sup>.

#### Caso Palau de la Música

Pago de comisiones, apropiaciones indebidas tráfico de influencias...

La intervención pericial fue protagonizada por inspectores de Hacienda<sup>9</sup>.

#### Caso tarjetas *black*

*“Los jefes de Caja Madrid gastaron 15,5 millones con tarjetas ‘fantasma’*

*Fernando J. Pérez. Madrid.*

*Los medios de pago se dieron a los directivos al margen de los gastos de representación y se utilizaron para abonar ropa, comida, autopistas o compras en grandes almacenes”<sup>10</sup>.*

Los peritos actuantes pertenecían al Banco de España y como sucede habitualmente, sus informes fueron determinantes<sup>11</sup>.

Hay más pero quizás sea suficiente...para las cuentas públicas españolas.

Como es probable que la sensación nauseosa sea ya molesta, únicamente se ha de señalar que esto sucede también en otros lugares. Veán si no, el llamado Índice de Percepción de la Corrupción<sup>12</sup>. En él, España ocupa el puesto 36º de 167 países; vale la pena darle un vistazo al asunto.

<sup>4</sup> <https://www.fbi.gov/about-us/history/famous-cases/the-lindbergh-kidnapping> (acceso el 25.06.16)

<sup>5</sup> <http://www.elmundo.es/economia/banesto/> (acceso el 25.06.16)

<sup>6</sup> [http://elpais.com/tag/caso\\_malaya](http://elpais.com/tag/caso_malaya) (acceso el 25.06.16)

<sup>7</sup> [http://elpais.com/tag/caso\\_gurtel/a](http://elpais.com/tag/caso_gurtel/a) (acceso el 25.06.16)

<sup>8</sup> <http://tinyurl.com/guurtel> (acceso el 25.06.16)

<sup>9</sup> [http://elpais.com/diario/2010/03/24/catalunya/1269396438\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/03/24/catalunya/1269396438_850215.html) (acceso el 25.06.16)

<sup>10</sup> [http://elpais.com/tag/caso\\_tarjetas\\_caja\\_madrid/a](http://elpais.com/tag/caso_tarjetas_caja_madrid/a) (acceso el 26.06.16)

<sup>11</sup> <http://tinyurl.com/blakkkkk> (acceso el 27.06.16)

<sup>12</sup> <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion> (acceso el 25.06.16)

Además de lo expuesto –mínimo reflejo de la realidad- hay muchos otros casos que no son de tanta notoriedad, pero que también implican actividades periciales para su resolución; son los casos de los llamados *particulares*.

Folclóricas, cantantes de música pop, cantantes de ópera, deportistas de campos diversos –incluso futbolistas, no crean- y otras gentes anónimas, también contribuyen a que el trabajo de la auditoría forense tenga un prometedor futuro. Por desgracia.

*“La factura, ¿con IVA o sin IVA?”.*

*“Aquel de vosotros que no tenga pecado, que le tire la primera piedra”.*